

se hace público que el Accionista Único de Inversiones Alisias, S.A. (Sociedad Unipersonal), en liquidación, decidió con base en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con fecha 26 de junio de 2007, la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos. Madrid, 13 de julio de 2007.—El Liquidador Único, Miguel Ángel Sánchez Latapia.—50.141.

INZAURO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 46/2006, dimanante de autos número 250/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Inzauro Sociedad Anónima, en la que con fecha 19-7-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Inzauro Sociedad Anónima con CIF A91134064 en situación de Insolvencia por importe de 1.606,88 euros euros de principal, más la cantidad de 321,38 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de julio de 2007.—Juzgado Social número Dos de Sevilla, Secretaria Doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.395.

ISUNTZA GANE 2004, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 49/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Eduarda Torbisco Pulido frente a Isuntza Gane 2004, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.126,51 euros de principal y 225,30 euros de intereses y costas en el que se declara insolvente a la demandada.

Bilbao, 18 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—50.315.

JESÚS PABLO GONZÁLEZ SANTOLAYA

Declaración de insolvencia

Doña Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 85/07, seguida contra el deudor Jesús Pablo González Santolaya, se ha dictado, el 18 de julio de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.846,12 euros de principal y 2.769,22 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.063.

JOSE ÁNGEL PORTELA LÓPEZ-ALBAÑILERÍA LOIMA GASTEIZ, S.C.

Declaración de insolvencia

D.º Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 139/06, seguida contra el deudor José Ángel Portela López-Albañilería

Loima Gasteiz, S.C., se ha dictado, el 17 de julio de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.095,17 euros de principal y 619,03 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.061.

JOSÉ ALFONSO, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración y al objeto de someter de nuevo a la Junta para su adopción determinados puntos del orden del día de la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo día 10 de septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 11 de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el domicilio social C/ Coso, n.º 5, de Zaragoza, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2006.

Cuarto.—Aumento de capital por importe de hasta 104.506,80 por compensación de créditos, estando prevista, en su caso, su suscripción incompleta y simultánea reducción de capital, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

Quinto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de auditor de la Sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, en su caso, lectura y aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas.

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Órgano de Administración sobre aquella y el certificado de auditor a que se refiere el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el punto cuarto del orden del día, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 31 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Gil.—52.125.

JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ DE SALAMANCA

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 17/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Azdin El Khiyat, contra D. José Enrique Fernández Enríquez de Salamanca se ha dictado auto de fecha 15-06-2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 316,67 euros en concep-

to de costas, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de julio de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—50.388.

JOSÉ LUIS MALLA BATISTE

Declaración de insolvencia

D.ª Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 4/2007-S, seguido en este Juzgado a instancia de Eva Bosch Vilchez contra José Luis Malla Batiste, dimanante de Autos de reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 16 de julio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.265 euros de principal más otros 453 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—50.085.

JUAN CARLOS MESAS AGUILAR

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Camilo Briceño Briceño, contra don Juan Carlos Mesas Aguilar, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Juan Carlos Mesas Aguilar, en situación de insolvencia total por importe de 2.608,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—50.426.

KENTUCKY SHOW S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Sagi Díaz y Ángel Ocaña Díaz contra la empresa Kentucky Show, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 9-7-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Kentucky Show, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.321 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de julio de 2007.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—50.026.

LA MINA DE PACO, SOCIEDAD LIMITADA

Resolución dejando sin efecto declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1445/2006 y acumulado número 314/2007, de

este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancia de Naima Chabba contra La Mina de Paco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de julio de 2007 por el que se deja sin efecto la declaración de Insolvencia de la empresa apremiada La Mina de Paco, Sociedad Limitada, acordada por Auto de fecha 14 de junio de 2007.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—50.177.

LA VAJILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Como Administrador de la entidad «La Vajilla, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Diputación, n.º 279, 3.º 8.ª el próximo 18 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en lo menester, aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2001. Propuesta y aplicación del resultado obtenido y aprobación de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2006.

Séptimo.—Traslado de domicilio social. Consecuente modificación del artículo correspondiente al mismo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—El Administrador Único, Giralp Pirineus 2000, S.L., Josep Saurina Canadell.—50.059.

LIGÜERRE, S. A.

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal acordó reducir el capital social en la cantidad de 145.405,94 euros mediante la amortización de 24.194 acciones de 6,01 euros de valor

nominal, los números 10.001/34.193 de titularidad correspondiente a la propia Sociedad.

Bilbao, 19 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Lorenzo y Ana María Taberero Tribaldos.—50.133.

LORENKA 2002, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución n.º 30/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Gallaga Lozano frente a Lorenka 2002, S. L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 11.081,20 euros de principal y 2.216,24 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Lorenka 2002, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 22 de junio de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.313.

LOXAM ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AIRENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», y de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Doña Annick Nicole Lourdaís Jouvin, Secretario del Consejo de Administración de «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», y de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—50.573.

y 3.ª 3-8-2007

M. TORRES, DISEÑOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal (Sociedad absorbente)

M. TORRES INGENIERÍA DE PROCESOS, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con

fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción sin liquidación de la misma, por «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como Sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, y que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y quedó depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Murcia los días 21 de junio de 2007 y 23 de junio de 2007, respectivamente, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en ambos casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Torres de Elorz, Navarra, 23 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «M. Torres Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y del Consejo de Administración de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Ricardo Pezoraga Asiáin.—50.929.

2.ª 3-8-2007

MADAV KEANJU, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Andrés Grinfeld, Eriamator Osarruemwense, Diego Luis Viñas Pacheco, Matías Mazzeo Lattuga y Mirta Galañema Álvarez contra la empresa Madav Keanju, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Madav Keanju, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 68.250,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2007.—Secretaria Judicial. Francisca María Reus Barceló.—50.028.

MAGAPLAST, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Magaplast, Sociedad anónima, el día 20 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cerquido, Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), a las doce horas del 8 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, o si fuese preciso, en segunda convocatoria, el 10 de septiembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente